



Expediente de Contratación 015/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, acordó aprobar, el Pliego de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar el suministro de hidróxido de Cal, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **225.060,00 €, I.V.A. incluido.**

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 8 de abril de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 7 de mayo de 2025 a las 13:59 horas, procediéndose el día 21 de mayo de 2025 a la apertura del sobre A y B.

Se recibieron las siguientes ofertas, presentadas por las empresas:

| | Documento | Solicitante |
|--|-----------|-------------------------------|
|  | B45457454 | HIPOCLORITO TEJAR VIEJO, S.L. |
|  | B31027097 | CAL INDUSTRIAL SL |

Revisada la documentación administrativa incluida por los licitadores, se constató que el DEUC presentado por la empresa Hipoclorito Tejar Viejo S.L., carece de la preceptiva firma, por lo que el mismo día 21 de mayo fue requerido para la subsanación de dicho defecto. Con fecha 22 de mayo de 2025 se recibió en Aguas de Burgos el DEUC, debidamente firmado por el representante legal de Hipoclorito Tejar Viejo S.L., incluyéndose en el expediente.

La oferta presentada por Cal Industrial S.L., cumple todos los requisitos establecidos en los pliegos, siendo ambas ofertas admitidas a licitación.

El día 22 de mayo de 2025 se dio traslado al responsable de la E.T.A.P. de Arlanzón, para la emisión del informe preceptivo de la oferta técnica requerida en el sobre B.

Con fecha 23 de mayo de 2025, se incluyó en el expediente el informe técnico solicitado, el cual arroja el siguiente resultado:

| CAPÍTULO | CRITERIOS DE VALORACIÓN | PUNTUACIÓN MÁXIMA | B45457454 HIPOCLORITO TEJAR VIEJO, S.L. | B31027097 CAL INDUSTRIAL S.L. |
|--------------|--------------------------------|-------------------|---|----------------------------------|
| | | | LICITADOR 1 | LICITADOR 2 |
| Memoria | Certificados de calidad | 2,5 | 0,0 | 2,5 |
| | Garantía y Servicio Post-Venta | 2,5 | 0,0 | 1,0 |
| | Plazo de Suministro | 2,5 | 0,0 | 2,5 |
| | Personal asignado al contrato | 2,5 | 0,0 | 2,5 |
| TOTAL | | 10,0 | 0,0 | 8,5 |

Al licitador Hipoclorito Tejar Viejo S.L., se le puntúa con 0 puntos, al no haber aportado la memoria técnica requerida en la cláusula 6ª del PCA.



El día 26 de mayo de 2025, previa convocatoria a los licitadores, se reunió la Mesa de Contratación, y el Secretario dio cuenta se procedió a la apertura del sobre C, arrojando el siguiente resultado:

D. Fernando Moreno Purroy, con D.N.I. número 15838447A, en nombre y representación de **CAL INDUSTRIAL S.L.**, con C.I.F. número B31027097, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **151,40 euros/tonelada I.V.A. no incluido**.

D. Carlos Mariano Cudero Martín, con D.N.I. número 70417109X, en nombre y representación de **HIPOCLORITO TEJAR VIEJO S.L.**, con C.I.F. número B45457454, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **154,00 euros/tonelada I.V.A. no incluido**.

Esta cantidad se deduce del importe ofertado, 184.800,00 euros, dividido entre las 1.200 toneladas de hidróxido de cal objeto de esta licitación.

La puntuación obtenida por ambos licitadores se indica en el cuadro que se copia a continuación:

| Solicitante | Puntuación |
|--|-----------------------------|
|  B31027097 CAL INDUSTRIAL SL | 98,50 (8,50 + 90,00) |
|  B45457454 HIPOCLORITO TEJAR VIEJO, S.L. | 88,48 (0,00 + 88,48) |

A la vista de los resultados obtenidos, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2025, acordó la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar el concurso de suministro de hidróxido de Cal – Exp. de contratación 15/2025, a la mercantil **CAL INDUSTRIAL S.L.**, por un periodo de **DOCE MESES**, a partir de la firma del preceptivo contrato, con posibilidad de prórroga, por **UNA** anualidad adicional, considerando una cantidad estimada de 1.200 toneladas/año, por un importe sin I.V.A de **151,40 euros/tonelada**.

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, **VISTAS** las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa **CAL INDUSTRIAL S.L.**, que se señala en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de junio de 2025, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el presente **traslado de adjudicación**, podrá interponer Recurso Especial en Materia de Contratación, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León – TARCCYL, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de agosto de 2025

**EL SECRETARIO DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN**

Carlos Canivell Gonzalo

CAL INDUSTRIAL S.L.

HIPOCLORITO TEJAR VIEJO S.L.